AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2.022.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 11 de agosto de 2.022, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 271/2022, de 11 de agosto, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en
el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
DISTRIBUCIONES DEPORTIVAS BALLSUR, S.L.	SUMINISTRO DE BALONES, REDES Y TROFEOS	648,96 €
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.501,61 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	2.896,05 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	789,77 €
CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L.	MENUS GUARDERIA (JULIO)	3.154,86 €
JOSE MANUEL SANCHEZ SEGURA	ALQUILER TERRENOS ATRACCIONES FERIA	4.242,21 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO RETRO-PALA	1.694,00 €
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO RETRO-PALA	643,72 €
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO DE MOBILIARIO OFICINA	4.529,27 €
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	CREACION RUTAS PERSONALIZADAS Y ADQUISICION PANTALLAS (SUBV. MUNITIC)	29.255,63 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE MALLAZO	1.144,43 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE MALLAZO	712,39 €
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	2.381,28 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	515,02 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2021 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
GIBAN, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	SUMINISTRO DE BARANDILLAS PROTECC	1.996,50 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	506,51 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE LADRILLOS	609,11 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	866,48 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	4.315,92 €

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por fallecimiento de su madre y actual titular, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por arrendamiento de la vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por compraventa de la vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado. Asimismo, se le comunica que el cambio de titularidad del inmueble en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá tramitarse por el propietario ante la Gerencia Territorial de Catastro.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 01/2022, del inmueble sito en [redacted] de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente, con nº de concesión 0351, correspondiente al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por pérdida de la misma, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por fallecimiento de su madre y actual titular, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de la entidad [redacted] en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por adjudicación de vivienda a dicha entidad a través de ejecución hipotecaria, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado, con efectos a partir de octubre de 2019.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su prima [redacted] en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de cementerio, correspondiente a la bóveda con nº de concesión [redacted] del Cementerio Municipal, que figura a su nombre, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes y que existe parentesco hasta el cuarto grado, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted] **en representación del C.D. Peña Ciclista Lora del Río**: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de los trofeos de la prueba deportiva XXVII Trofeo Máster y Veteranos Memorial Pelegrín, celebrada el día 7 de agosto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 291,00 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada dentro de este ejercicio.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de anulación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de junio de 2022, sobre sustitución de placa de vado permanente (con nº de concesión [redacted]) para el inmueble sito en [redacted] de esta localidad, así como la devolución del importe abonado por este concepto, tras haber sido encontrada la placa sustraída,

la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle la anulación del acuerdo adoptado y la devolución solicitada.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- AUTORIZACIÓN DE CASETAS DE FERIA 2022.

Vistas las solicitudes presentadas para **Casetas de Feria 2022**, y comprobado por parte de los servicios técnicos la existencia de espacio suficiente para la instalación de las mismas, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente, en base a la ordenanza municipal:

TITULAR	DENOMINACION CASETA	SUPERFICIE M2	IMPORTE €
FÉLIX MARTÍNEZ RUEDAS	MARISQUERÍA " EL PROFESIONAL"	113,00	94,92
JOSE MARTINEZ RUEDAS	LA ESQUINA	96,30	80,89

La Junta de Gobierno Local, acuerda, que una vez que se hayan instalado las casetas en el recinto ferial, se procederá a verificar los metros instalados, por parte del personal de Mantenimiento de este Ayuntamiento, para comprobar que realmente coinciden con los metros aprobados, y proceder a efectuar las liquidaciones que sean oportunas.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local acuerda poner en conocimiento de los solicitantes de las casetas que a continuación se relacionan, las siguientes observaciones:

- "La Tagarnina", "Asociación Ecuestre Ntra. Sra. de las Huertas", Marisquería "El Profesional", "La Penúltima", y "La Esquina", que deben dejar el acerado libre.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de la exigencia de prestación de **fianza** por parte de las casetas relacionadas, en cuantía de **130 euros** cada una, en concepto de garantía por los daños que pudieran producirse en la vía pública y para que quede libre y limpio el espacio ocupado en el plazo de 10 días.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA 2022.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y prescripciones técnicas para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente (varios criterios), del contrato de concesión de servicios para la explotación de Bar en la Caseta Municipal durante la Feria 2022,

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, a favor de D. Francisco Guerrero Molina**,**

Visto que, con fecha 4 de agosto de 2022, la Mesa de Contratación requirió al licitador que presento la oferta más ventajosa en su conjunto, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y la constitución de la garantía definitiva,

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar a D. FRANCISCO GUERRERO MOLINA, con NIF nº [redacted], el contrato de concesión de servicios para la explotación de Bar en la Caseta Municipal durante la Feria 2022, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente (varios criterios), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

- Importe del Canon: MIL EUROS (1.000,00 €)
- Cena para la Tercera edad, 14 de agosto: Menú nº 2 para 500 comensales máx.
- Copa de inauguración (15 de agosto): 250,00 €
- Copa para empleados municipales (16 de agosto): 400,00 €.
- Invitación organización cucaña: 100,00 €.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO. Disponer el correspondiente ingreso con cargo a la partida 549.00 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO. Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato y citarle para la firma del contrato, en próximo día 12 de agosto a las 13,00 horas, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

PUNTO SEXTO.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

El Sr. Presidente expone que, advertido error material en la transcripción de la cláusula 5ª de las Bases generales de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, las cuales fueron aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de junio de 2022, con el fin de cubrir necesidades temporales, interinidades, vacantes y sustituciones en el Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes,

Atendiendo a la duplicidad que figura en la valoración del apartado 2-A (Experiencia laboral: Servicios prestados como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en cualquier Administración Pública), donde aparece el siguiente texto:

" - 1 punto por mes trabajado.
- 0,5 puntos por fracción de 15 días o más ininterrumpidos, que no llegue al mes completo trabajado.
- 0,25 puntos por fracción de 15 días o más ininterrumpidos, que no llegue al mes completo trabajado."

El Sr. Presidente propone la rectificación de la base 5ª de la convocatoria aprobada, de forma que se elimine la última de las puntuaciones, corrigiendo así la duplicidad en la valoración de un mismo criterio, ya que sólo debería aparecer la puntuación por mes trabajado y la correspondiente a fracciones superiores a 15 días.

En base a ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar la Base 5, apartado 2-A de la convocatoria, sobre valoración de la experiencia laboral, quedando su redacción definitiva como sigue a continuación:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

"- Servicios prestados como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en cualquier Administración Pública:

- 1 punto por mes trabajado.
- 0,5 puntos por fracción de 15 días o más ininterrumpidos, que no llegue al mes completo trabajado."

Segundo: Proceder a la publicación en BOP de la corrección de errores en las bases de la convocatoria.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández